

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAHERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Prebujtorio y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000790

Callao, 31 DIC 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 6267-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 19 de diciembre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00706-2008-0-0701-JR-CI-06, promovido por el señor: Torres León Ricardo Germán, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1088 -2012-GRC/GA-ORH de fecha 28 de diciembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

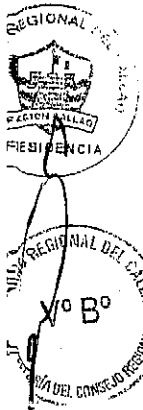
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional

Que, de los antecedentes referidos al caso, el señor Torres León Ricardo Germán, cuenta con Sentencia Judicial emitida por la Primera Sala Civil del Callao, mediante Resolución N° 23 de fecha 12 de julio del 2011 que confirma la sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 17 de fecha 15 de noviembre del 2010, declarando fundada la demanda interpuesta, en consecuencia nula la Resolución Gerencial General Regional N° 133-2007 del Gobierno Regional del Callao de fecha 27 de marzo de 2007; y nula la Resolución Directoral Regional N° 3791-2006, en consecuencia se ordena a la entidad demandada cumpla con abonar al demandante la bonificación especial señalada en el Decreto de Urgencia N° 037-94.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR ESPINOSA DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000790

Que, mediante el Oficio N° 6267-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 19 de diciembre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00706-2008-0-0701-JR-CI-06, promovido por el señor, Torres León Ricardo Germán, el formato con los datos del beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de los sueldos y el monto adeudado al 31 de diciembre de 2011, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visas de los Organos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Organismo de Control Institucional;

Estado a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visas de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2005 a favor del señor Torres León Ricardo Germán de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el Organismo Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

| No | APellidos y Nombres | ACTIVO / CESANTE | MONTO PENDIENTE AL 28.02.2002 |
|--------------|----------------------------|------------------|-------------------------------|
| 1 | TORRES LEÓN RICARDO GERMAN | CESANTE | S/. 10.120,40 |
| TOTAL | | | S/. 10.120,40 |

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOFEMINES ARANA ARRILLO
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DR. FELIX MORENO CASALLERO
 PRESIDENTE



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

| N° | Sec. | Sub-Sec. | Unidad | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Banco | Numero Cuenta Bancaria | Tipo Personal | Regimen Laboral | Cuad. Laboral Actual | Grupo Ocup. | Categ. Ocup. | N° Expediente Judicial | N° Resol. Expediente de grado | Fecha de Resol. | Ctrl. Meses | Monto Reconoc. por Pliego (a) | Monto amontizado por el Pliego (b) | Monto Percibiente al 31.12.2005 (c+d+e) |
|----|------|----------|---------|------------------|------------------|----------------|----------|------------------------|----------------|-----------------|----------------------|-------------|--------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 1 | 121 | 1 | 0560738 | TORRES | LEON | RICARDO GERMAN | B Nación | 4052332760 | Administrativo | DL 276 | Cesante | Técnico | S.T.E. | 00706-2003-0-0701-JR-C1-06 | RDR. 4712 | 22/11/2012 | 70 | 10,120.40 | (b) | 10,120.40 |

NOTAS:

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Percibiente al 31.12.2007 (en interés).
- En caso que se tuviera otras Cargas Sociales, se agregan las Resoluciones por S.º Calogria - Impuesto a la Renta.
- Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.
- La Línea Transferencia de pagos debe estar en el momento de la declaración al 31.12.2007 en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de "aproximación", siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 698-2008-EF.

| ESSALUD | OLIMP | AFP | Descuentos Judiciales | Otros Cargos | Total |
|---------|-------|-----|-----------------------|--------------|--------|
| 910.84 | | | | | 910.84 |

Vº Bº

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Elaborado por:

[Signature]
NATALIA MARIA CAJDES TRELLES
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º (RENEC, Módulo MCPP-SNP Banco)

[Signature]
 Jefe de la Unidad de Control Administrativo
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trabajo, Identificación y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

